INPEC

INPEC 15-05-2026 09:49
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0125504 Fol:7 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1483 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / KELLY JOHANA RUIZ TIBADUIZA
DESTINO NESTOR FERNANDO SILVA ESQUIVEL SAS
ASUNTO CONTRATO 053 DEL 15 DE MAYO DE 2026 - MATERIA PRIMA MOLINERIA - PROYECTO
OBS

Acacias - Meta, 15 de mayo de 2026

2026EE0125504

Señores:
NESTOR FERNANDO SILVA ESQUIVEL SAS
CALLE 17 NO 26-23 SAN ISIDRO, VILLAVICENCIO
3133879958
queserasanisidro@yahoo.com.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 053 del 15 de mayo de 2026

Respetado Señor:

Me permito informarle que la **CPMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **11 de mayo de 2026** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-021-2026.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-021-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**053 Del 15 de mayo de 2026**
CONTRATISTA	**NESTOR FERNANDO SILVA ESQUIVEL SAS** **NIT. 822005032-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**RL/ NESTOR FERNANDO SILVA ESQUIVEL** **IDENTIFICACIÓN: CC 5.888.017**
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE PRODUCTOS DE MOLINERIA (AZUCAR, FECULA DE MAIZ, CLAVO, UVAS PASA, CANELA Y ENTRE OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LÁCTEOS. RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCAS	CANTIDAD
1	AZUCAR CRUDO ZACAROSA PURIFICADA Y CRISTALIZADA (SUCROSA) EXTRAIDA DE LA CAÑA DE AZUCAR MEDIANTE PROCESOS INDUSTRIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INOCUIDAD COLIFORMES TOTALES 80UFC/10 G*, COLIFORMES FECALES <10 UFC/10 G*, MESOFILOS AEROBIOS <200 UFC/G, MOHOS Y LEVADURAS <100 UFC/ G, CARACTERISTICAS QUIMICAS ARSENICO, EXPRESADO COMO AS 1MG/KG. COBRE EXPRESADO COMO CU 2MG/KG, PLOMO EXPRESADO COMO PB 2MG/KG, HIERRO EXPRESADO COMO FE 1.0 PPM, SULFITOS* <10PPM PESTICIDAS AUSENCIA, MICOTOXINAS AUSENCIA, CARACTERISTICAS FISICAS PARTICULAS METALICAS (PPM) CRUDO NACIONA 15PPM, CRUDO EXPORTACION 10 PPM, PARTICULAS NO METALICAS PPM CRUDO NACIONAL 120 PPM, CRUDO EXPORTACION 70PPM, PARTICULAS METALICAS MM <7MM, PARTICULAS NO METALICAS <7MM, OLOR LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS, SABOR DULCE, APARIENCIA GRANULADA, CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS POLARIZACION 96.0 °Z MIN, HUMEDAD 1.0% MAX, FACTOR DE SEGURIDAD 0.30 MAX, SACO POLIPROLINEO X 50 KG	BULTO X 50 KILOS	**INCAUCA**	A DEFINIR
2	FECULA DE MAIZ ALIMENTO ALTAMENTE REFINADO PROVIENTE DE LA MOLIENDA HUMEDAD DEL MAIZ, PROPIEDADES FISIOQUIMICAS APARIENCIA POLVO, COLOR BLANCO, HUMEDAD % MAX 13.0, PH SOLUCION AL 20% 4.5 - 7.0, PROTEINA % MAX 0.4, CONTENIDO SO2 PPM MAX 50, BULTO X 25 KILOS	BULTO X 25 KG	**INGREDION**	A DEFINIR
3	GALLETAS (HARINA DE TRIGO, NIACINA, HIERRO, TIAMINA, RIBOFLAVINA, ACIDO FOLICO, ACEITE VEGETALES DE PALMA, GRASA VEGETAL DE PALMA, AZUCAR INVERTIDO EXTRACTO DE MATAL CEBADA, HUEVO, AGUA, SAL, LEUDANTES (BICARBONATO DE AMONIO, BICARBONATO DE SODIO, PIROFOSFATO ACIDO DE SOIDO, AZUCAR, LECHE EN POLVO, EMULSIFICANTE LECITINA DE SOJA RESALTADOR DE SABOR, MONOGLUTAMATO DE SODIO, SUSTANCIA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HARINAS, METABISULFITO DE SODIO PAQUETE X 5 TACOS	PAQUETE X 5 TACOS DE 500GR	**DUCALES**	A DEFINIR
4	SAL ES UN SOLIDO BLANCO, CRISTALINO, INODORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA CON 40% MENOS DE CLORURO DE SODIO. SAL YODADA Y FLUORIZADA, CLORURO DE POTASIO Y ANTICOMPACTANTE (CARBONATO DE MAGNESIO Y/O DIÓXIDO DE SILICIO). CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS CLORURO - EXPRESADO COMO CLORURO % M/M CL- MIN 52 MAX 63, POTASIO - EXPRESADO COMO POTASIO % M/M K+ MIN 17 MAX 24. BULTO X 50 KG	BULTO X 50 KG	**REFISAL**	A DEFINIR

5	BOCADILLO PRODUCTO NATURAL QUE SE OBTIENE DE LA COCCIÓN DE PULPA DE GUAYABA ALTO CONTENIDO DE PULPA, RESISTENTE Y ESTABLE AL HORNEO, ALTO RENDIMIENTO, SABOR AUTÉNTICO A GUAYABA. TEXTURA SUAVE Y FIRME. CAJA X 25 LIBRAS	CAJA X 25 LIBRAS	PUMA	A DEFINIR
6	CANELA EN ASTILLA PAQUETE X 250 GRAMOS	PAQUETE X 250 GRAMOS	LA CANELA	A DEFINIR
7	CULTIVO PARA YOGUR EN SOBRE X 1.2 GRAMOS	SOBRE X 1,2 GRAMOS	DELIX	A DEFINIR
8	SABORIZANTE PARA YOGUR (SABOR A DEFINIR POR EL SUPERVISOR) FRASCO X 500CC	FRASCO X 500CC	FRUTAROMA	A DEFINIR
9	GLUCOSA LIQUIDA GALON X 4 KILOS	GALON X 4 KILOS	CIMPA	A DEFINIR
10	ESENCIA SABOR AREQUIPE GALON TARRO X 3850 CC	TARRO X 3850 CC	SAN ISIDRO	A DEFINIR
11	GELATINA DE SABOR BOLSA X 5 KILOGRAMOS	BOLSA X 5 KG	SABRIMAX	A DEFINIR
12	GELATINA SIN SABOR PRODUCTO PURIFICADO OBTENIDO POR HIDRÓLISIS ÁCIDA Y / O BÁSICA DEL COLÁGENO CONTENIDO EN LAS PIELES, TEJIDO CONJUNTIVO Y HUESOS DE LOS ANIMALES, DE ORIGEN BOVINO. ES DE COLOR AMARILLO CREMA, SABOR Y OLOR CARACTERÍSTICO. BOLSA X 5 KG	BOLSA X 5 KG	GELHADA	A DEFINIR
13	FRUTA FRESCA MARACUYA TAMAÑO MEDIANO POR LIBRA	BOLSA X LIBRA	NACIONAL	A DEFINIR
14	FRUTA FRESCA MORA PRESENTACION POR LIBRA	BOLSA X LIBRA	NACIONAL	A DEFINIR
15	LIMON TAITI PRESENTACION POR LIBRA	BOLSA X LIBRA	NACIONAL	A DEFINIR
16	ARROZ X LIBRA	BOLSAX 500GR	DIANA	A DEFINIR
17	COLORANTE PARA ALIMENTOS (A DEFINIR POR EL SUPERVISOR) CAJA X 500 GRAMOS	CAJA X 500 GRAMOS	FRUTAROMA	A DEFINIR
18	CUAJO MARSCHAL LIQUIDO TARRO X 500 CC	TARRO X 500 CC	MARSCHALL	A DEFINIR
19	UVAS PASAS UVAS PASAS TIPO FLAMÉ MEDIANA, OBTENIDAS DE UVAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN SECADAS AL SOL. ÚTILES PARA DECORACIÓN Y RELLENO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA, BIZCOCHERÍA, HELADERÍA, POSTRES Y COCINA. BOLSA X 1000GR	BOLSA X 1000GR	TRES A	A DEFINIR
20	CLAVO OLOR PAQUETE X 9 GRAMOS	PAQUETE X 9 GRAMOS	TRICONDOR	A DEFINIR
21	CLORURO DE CALCIO. BOLSA X 1000GR	BOLSA X 1000GR	CIMPA	A DEFINIR
22	ACIDO CITRICO BOLSA X 1000GR	BOLSA X 1000GR	CIMPA	A DEFINIR
23	SORBATO DE POTASIO BOLSA X1000GR	BOLSA X1000GR	CIMPA	A DEFINIR

Las cantidades de los productos a solicitar no están definidas, teniendo en cuenta que estas serán solicitadas al contratista de manera parcial por el Administrador del Proyecto Productivo Lácteos, de acuerdo a las necesidades de producción, hasta agotar el presupuesto asignado.

El contratista debe garantizar que los productos entregados sean frescos y de buena calidad, cumpliendo con las condiciones higiénico sanitarias de almacenamiento, los vehículos de transporte deberán contar con un sistema de refrigeración (menor a 4°c) según corresponda las exigidas para la comercialización de los productos solicitados. (conservando la cadena de frio).

Los furgones de los vehículos que transportan los productos deberán permanecer limpios, ordenados, secos y en buen estado general. Los materiales en que están revestidos los furgones de los vehículos deben ser resistentes a la corrosión, lisos, impermeables, no tóxicos y de fácil limpieza.

Cualquier daño encontrado en los productos y/o alimentos al momento de su recepción, será asumido en su totalidad por el contratista, quien será el responsable de que estos sean sustituidos por otros de óptima calidad asumiendo igualmente su transporte.

El contratista deberá anexar FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE de los ÍTEMS 1 y 2 del presente proceso, en la cual se debe evidenciar las características específicas, componentes, etc. No se aceptarán fichas técnicas elaboradas por el proponente, a menos que sea fabricante del producto.

No se recibirán productos transvasados, reempacados o sin su envase o empaque original de fábrica. Por lo tanto, deberán estar debidamente envasados y/o empacados y rotulados, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. El rótulo o etiqueta del producto deberá evidenciar como mínimo la siguiente información:

- **Nombre del Producto.**
- **Marca del producto.**
- **Fecha de vencimiento o caducidad.**

	• **Nombre o razón social del fabricante o importador.** **Especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante**
	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Suministrar los bienes adquiridos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso de que se solicite). - Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias para su consumo cumpliendo con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.*** - Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). - En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMSACS ACACIAS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. - Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. - Realizar el cargue de la factura correspondiente en las plataformas SIIF NACIÓN y SECOP II, en esta última deberá estar debidamente firmada por el proveedor y con el recibido del Supervisor. - Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y trabas a la ejecución del contrato. - Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta
OBLIGACIONES DEL INPEC	- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso de que sea solicitada) - Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. - Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. - Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

<table>
<tr><td></td><td>- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de 15 de diciembre de 2026 o agotar los recursos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, Comunicación de Aceptación de la Oferta y constitución y aprobación de pólizas.

Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de manera parcial de acuerdo con las necesidades del proyecto productivo. Las cantidades a solicitar pueden ser todas en el primer pedido o diferidas en varios hasta cumplir el plazo establecido. En cualquiera de los casos, el Contratista tiene tres (03) días hábiles después de haber recibido el oficio de Pedido, para entregar en el Almacén de la CPMS ACACIAS INPEC, las referencias y cantidades contenidas en dicho Oficio de Pedido.

Para todos los casos, los bienes objeto del presente proceso, se entregarán sin costo alguno por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros en el CPMS ACACIAS – INPEC, Kilómetro 5 vía antigua Villavicencio, Acacias – Meta, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista del Establecimiento (proyectosproductivos.epcacacias@inpec.gov.co, almacen.epcacacias@inpec.gov.co). La entrega la realizará el contratista o quien este delegue en su nombre, en el Área de Almacén Acopio del CPMS ACACIAS – INPEC, donde se verificará cantidad, estado y calidad de los productos.

El incumplimiento de dicho plazo establecido será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de DOCE MILLONES PESOS M/CTE ($12.000.000)
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MEDIDA</th><th>CANT</th><th>MARCAS</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>AZUCAR CRUDO ZACAROSA PURIFICADA Y CRISTALIZADA (SUCROSA) EXTRAIDA DE LA CAÑA DE AZUCAR MEDIANTE PROCESOS INDUSTRIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INOCUIDAD COLIFORMES TOTALES 80UFC/10 G*, COLIFORMES FECALES <10 UFC/10 G*, MESOFILOS AEROBIOS <200 UFC/G, MOHOS Y LEVADURAS <100 UFC/ G, CARACTERISTICAS QUIMICAS ARSENICO, EXPRESADO COMO AS 1MG/KG, COBRE EXPRESADO COMO CU 2MG/KG, PLOMO EXPRESADO COMO PB 2MG/KG, HIERRO EXPRESADO COMO FE 1.0 PPM, SULFITOS* <10PPM PESTICIDAS AUSENCIA, MICOTOXINAS AUSENCIA, CARACTERISTICAS FISICAS PARTICULAS METALICAS (PPM) CRUDO NACIONA 15PPM, CRUDO EXPORTACION 10 PPM, PARTICULAS NO METALICAS PPM CRUDO NACIONAL 120 PPM, CRUDO EXPORTACION 70PPM, PARTICULAS METALICAS MM <7MM, PARTICULAS NO METALICAS <7MM, OLOR LIBRE DE OLORES EXTRAÑOS, SABOR DULCE, APARIENCIA GRANULADA, CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS POLARIZACION 96.0 °Z MIN, HUMEDAD 1.0% MAX, FACTOR DE SEGURIDAD 0.30 MAX, SACO POLIPROLINEO X 50 KG</td><td>BULTO X 50 KILOS</td><td>A DEFINIR</td><td>INCAUCA</td><td>$ 230.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>FECULA DE MAIZ ALIMENTO ALTAMENTE REFINADO PROVIENTE DE LA MOLIENDA HUMEDAD DEL MAIZ, PROPIEDADES FISIOQUIMICAS APARIENCIA POLVO, COLOR BLANCO, HUMEDAD % MAX 13.0, PH SOLUCION AL 20% 4.5 - 7.0, PROTEINA % MAX 0.4, CONTENIDO SO2 PPM MAX 50, BULTO X 25 KILOS</td><td>BULTO X 25 KG</td><td>A DEFINIR</td><td>INGREDION</td><td>$ 130.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>GALLETAS (HARINA DE TRIGO, NIACINA, HIERRO, TIAMINA, RIBOFLAVINA, ACIDO FOLICO, ACEITE VEGETALES DE PALMA, GRASA VEGETAL DE PALMA, AZUCAR INVERTIDO EXTRACTO DE MATAL CEBADA, HUEVO, AGUA, SAL, LEUDANTES (BICARBONATO DE AMONIO, BICARBONATO DE SODIO, PIROFOSFATO ACIDO DE SOIDO, AZUCAR, LECHE EN POLVO, EMULSIFICANTE LECITINA DE SOJA RESALTADOR DE SABOR, MONOGLUTAMATO DE SODIO, SUSTANCIA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HARINAS, METABISULFITO DE SODIO PAQUETE X 5 TACOS</td><td>PAQUETE X 5 TACOS DE 500GR</td><td>A DEFINIR</td><td>DUCALES</td><td>$ 12.900</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SAL ES UN SÓLIDO BLANCO, CRISTALINO, INODORO, HIGROSCÓPICO Y ALTAMENTE SOLUBLE EN AGUA CON 40%</td><td>BULTO X 50 KG</td><td>A DEFINIR</td><td>REFISAL</td><td>$ 65.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	MENOS DE CLORURO DE SODIO. SAL YODADA Y FLUORIZADA, CLORURO DE POTASIO Y ANTICOMPACTANTE (CARBONATO DE MAGNESIO Y/O DIÓXIDO DE SILICIO). CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS CLORURO - EXPRESADO COMO CLORURO % M/M CL- MIN 52 MAX 63, POTASIO - EXPRESADO COMO POTASIO % M/M K+ MIN 17 MAX 24. BULTO X 50 KG				
5	BOCADILLO PRODUCTO NATURAL QUE SE OBTIENE DE LA COCCIÓN DE PULPA DE GUAYABA ALTO CONTENIDO DE PULPA, RESISTENTE Y ESTABLE AL HORNEO, ALTO RENDIMIENTO, SABOR AUTÉNTICO A GUAYABA. TEXTURA SUAVE Y FIRME. CAJA X 25 LIBRAS	CAJA X 25 LIBRAS	A DEFINIR	PUMA	$ 80.000
6	CANELA EN ASTILLA PAQUETE X 250 GRAMOS	PAQUETE X 250 GRAMOS	A DEFINIR	LA CANELA	$ 38.000
7	CULTIVO PARA YOGUR EN SOBRE X 1.2 GRAMOS	SOBRE X 1,2 GRAMOS	A DEFINIR	DELIX	$ 15.000
8	SABORIZANTE PARA YOGUR (SABOR A DEFINIR POR EL SUPERVISOR) FRASCO X 500CC	FRASCO X 500CC	A DEFINIR	FRUTAROMA	$ 40.000
9	GLUCOSA LIQUIDA GALON X 4 KILOS	GALON X 4 KILOS	A DEFINIR	CIMPA	$ 50.000
10	ESENCIA SABOR AREQUIPE GALON TARRO X 3850 CC	TARRO X 3850 CC	A DEFINIR	SAN ISIDRO	$ 40.000
11	GELATINA DE SABOR BOLSA X 5 KILOGRAMOS	BOLSA X 5 KG	A DEFINIR	SABRIMAX	$ 115.000
12	GELATINA SIN SABOR PRODUCTO PURIFICADO OBTENIDO POR HIDRÓLISIS ÁCIDA Y / O BÁSICA DEL COLÁGENO CONTENIDO EN LAS PIELES, TEJIDO CONJUNTIVO Y HUESOS DE LOS ANIMALES, DE ORIGEN BOVINO. ES DE COLOR AMARILLO CREMA, SABOR Y OLOR CARACTERÍSTICO. BOLSA X 5 KG	BOLSA X 5 KG	A DEFINIR	GELHADA	$ 360.000
13	FRUTA FRESCA MARACUYA TAMAÑO MEDIANO POR LIBRA	BOLSA X LIBRA	A DEFINIR	NACIONAL	$ 5.000
14	FRUTA FRESCA MORA PRESENTACION POR LIBRA	BOLSA X LIBRA	A DEFINIR	NACIONAL	$ 5.300
15	LIMON TAITI PRESENTACION POR LIBRA	BOLSA X LIBRA	A DEFINIR	NACIONAL	$ 3.500
16	ARROZ X LIBRA	BOLSAX 500GR	A DEFINIR	DIANA	$ 2.800
17	COLORANTE PARA ALIMENTOS (A DEFINIR POR EL SUPERVISOR) CAJA X 500 GRAMOS	CAJA X 500 GRAMOS	A DEFINIR	FRUTAROMA	$ 40.000
18	CUAJO MARSCHAL LIQUIDO TARRO X 500 CC	TARRO X 500 CC	A DEFINIR	MARSCHALL	$ 35.000
19	UVAS PASAS UVAS PASAS TIPO FLAMÉ MEDIANA, OBTENIDAS DE UVAS FRESCAS DE EXPORTACIÓN SECADAS AL SOL. ÚTILES PARA DECORACIÓN Y RELLENO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA, BIZCOCHERÍA, HELADERÍA, POSTRES Y COCINA. BOLSA X 1000GR	BOLSA X 1000GR	A DEFINIR	TRES A	$ 16.000
20	CLAVO OLOR PAQUETE X 9 GRAMOS	PAQUETE X 9 GRAMOS	A DEFINIR	TRICONDOR	$ 2.500
21	CLORURO DE CALCIO. BOLSA X 1000GR	BOLSA X 1000GR	A DEFINIR	CIMPA	$ 14.900
22	ACIDO CITRICO BOLSA X 1000GR	BOLSA X 1000GR	A DEFINIR	CIMPA	$ 14.900
23	SORBATO DE POTASIO BOLSA X1000GR	BOLSA X1000GR	A DEFINIR	CIMPA	$ 25.000
	VALOR TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS			**$ 1.340.800**	
	TOTAL, PRESUPUESTO			**$ 12.000.000**	

FORMA DE PAGO

Aclarando y recordando que según el proceso contractual los requisitos para pago y tiempo aplican en cumplimiento de lo consagrado en la minuta de contrato y el Manual de Contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario así:

La CPMS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente en la plataforma SECOP II, TVE y SIIF Nación, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.**

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. El CPMS Acacias se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin. En este orden de ideas, si resultará un excedente en el CDP dispuesto para el presente proceso, luego de adjudicado el Contrato, se podrá realizar una adición equivalente al 50% del valor del mismo (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993), ello previa justificación de la necesidad por parte del Supervisor del Contrato o quien haga sus veces y aprobación del director del Establecimiento.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato. (Notas débito o crédito en el caso de ser necesario)
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

NOTA: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último documento subsanado o corregido de acuerdo con la solicitud del grupo de tesorería o quien haga sus veces en los establecimientos de reclusión del orden nacional y Escuela Penitenciaria.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS ACACIAS - INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: <u>Del impuesto del IVA</u>: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo con el artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema".

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar asciende a la suma de: **DOCE MILLONES PESOS M/CTE ($12.000.000)**, contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 y detallado así:

POSICION CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	CDP N°	FECHA CDP	VALOR CDP
A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PROPIOS	9726	16/04/2026	$ 12.000.000
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC				
RECURSO: Recursos PROPIOS 26				
SITUAC: CSF				
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE PRODUCTOS DE MOLINERIA (AZUCAR, FECULA DE MAIZ, CLAVO, UVAS PASA, CANELA Y ENTRE OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LÁCTEOS. RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026				
EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.				
RESOLUCIÓN No.: 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026				

<table>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contracción de mínima cuantía. Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ACACIAS NIT. 822004467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>% DEL CUBRIMIENTO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL BIEN</td><td>20% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el DG. YENI PAOLA REY GOMEZ (LACTEOS) quien ejerce como apoyo del PROYECTO PRODUCTIVO LACTEOS de la CPMS ACACIAS- INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN.</td><td>Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>BANCO DE BOGOTÁ - Cuenta AHORROS No. 351304670 a nombre de NESTOR FERNANDO SILVA ESQUIVEL SAS</td></tr>
</table>

Atentamente,

Dra. LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ
Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias

Elaborado por: TO. Kelly J Ruiz T / Área Administrativa
Revisado por: Emigdio Cárdenas Arbeláez / Gestión Corporativa
Fecha: 15 de mayo de 2026
Archivo :C:\Users\MHUERTASR\Documents\Administrativa 2026\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\1. MINIMA CUANTIA\MC-021 MOLINERIA - LACTEOS - CTO 053-2026\ADJUDICACION\Comunicación Aceptación CTO 053 - MOLINERIA LACTEOS.docx